

APRUEBA CAMBIO DE IMPUTACION DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA MARISOL FUENTELABA SEPÚLVEDA Y DOÑA ISABEL CORNEJO SALOM DEBIENDO SER CARGADOS A PROG. "APLICACIÓN DE FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y FICHA SOCIAL"

Huépil, 03 de Mayo de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 706 2013 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Contrato de fecha 03 de enero de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marisol del Carmen Fuentealba Sepúlveda.
- d) El Contrato de fecha 03 de enero de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Isabel Lisette Cornejo Salom.
- e) La asignación de cuenta para dichos contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, como lo establece el Decreto Alcaldicio N°094/2013 de fecha 15 de enero de 2013; donde dice que se impute el valor del gasto que ocasionan a la cta. 21.03, "Honorarios a Suma Alzada".
- f) El Decreto Alcaldicio N°485 del 02 de Abril de 2013, que aprueba Programa "Aplicación de Ficha de Protección Social y Ficha Social"
- g) La necesidad de modificar la imputación del gasto que ocasionan los contratos señalados, debiendo ser cargados a la Cta. 21.04.004, "Prestación de Servicios Comunitarios"
- h) La disponibilidad en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** el cambio en la asignación de cuenta mencionada en la letra e) de los vistos antes señalados, para los contratos a honorarios señalados en las letras c) y d) de los vistos a contar del mes de junio de 2013.
- 2) Impútese el valor del gasto que originan los contratos individualizados, a la Cta. 21.04.004 - Fondos del Programa "Aplicación de Ficha de Protección Social y Ficha Social", del presupuesto municipal vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- JAJA/FMMB/MW/rjs.
-

Huépil, 15 de Enero de 2013. -

DECRETO ALCALDICIO N° 094 / 2013.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N°003 del 13 de diciembre de 2012, del H. Concejo Municipal, donde se aprueba los perfiles del personal a honorarios "Suma Alzada" del Presupuesto Municipal para el año 2013.
- d) El Memo N°09 de fecha 09 de enero de 2013, del Departamento Social Comunal, que solicita las contrataciones.
- e) El contrato de fecha 09 de Enero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marisol Fuentealba Sepúlveda.
- f) El contrato de fecha 09 de enero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Isabel Lisette Cornejo Salom.
- g) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

3. APRUEBESE contratos a honorarios indicados en las letras e) y f) de los vistos, como se detalla, por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

- | | | |
|-------------------------|-------------------|------------------------------|
| • Marisol Fuentealba S. | Rut N°9.460.153-3 | \$277.778.-brutos mensuales. |
| • Isabel Cornejo Salom | Rut N°8.443.924-K | \$277.778.-brutos mensuales. |

4. Impútese el valor del gasto que ocasiona el presente decreto a la cuenta 21.03 "Honorarios a suma alzada", del presupuesto municipal vigente.

NOTARSE, COMUNIQUESE, ARCHIVARSE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA "APLICACIÓN DE FICHA DE PROTECCION SOCIAL Y FICHA SOCIAL"

HUEPIL, ABRIL 02 DE 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 485

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 31.12.2012 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 4- El Programa denominado "APLICACIÓN DE FICHA DE PROTECCION SOCIAL Y FICHA SOCIAL", que se adjunta al presente Decreto y es parte de el, desarrollado en el contexto de los Programas Sociales de la Municipalidad de Tucapel.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 21.04.004_ del presupuesto Municipal vigente..

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado "APLICACIÓN DE FICHA DE PROTECCION SOCIAL Y FICHA SOCIAL", Subprograma "Programa Sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto \$
21.04.004	Prestación Servicios Comunitarios	6.000.000
TOTAL		\$ 6.000.000

Anótese, Comuníquese y Archívese



ELOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto de Finanzas
- Archivo D. Comunitario
- Archivo Of. Partes.

JAF/A/FMMB/AM/AM/ALGS/algs.-

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	"APLICACIÓN DE FICHA DE PROTECCION SOCIAL Y FICHA SOCIAL"
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS SOCIALES
OBJETIVOS	1.- CONTRIBUIR A MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DE LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2.- IMPLEMENTACION Y APLICACIÓN DE LA NUEVA FICHA SOCIAL.
DESCRIPCION GENERAL	EL PROGRAMA PRETENDE MANTENER ACTUALIZADO LA BASE DE DATOS DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL, INSTRUMENTO DESTINADO A LA MEDICIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS FAMILIAS, POSIBILITANDO ASÍ SU ACCESO A LOS BENEFICIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL. ADEMÁS CONTEMPLA LA IMPLEMENTACION Y APLICACIÓN DE LA NUEVA FICHA SOCIAL, LA CUAL REEMPLAZARA A LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL A PARTIR DE ABRIL DE 2013. EL PROGRAMA SE DESARROLLA EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">- Elaborar cartas de invitación a las personas para que se acerquen a la Dirección de Desarrollo Comunitario.- Entrega de las cartas de citación en domicilio.- Entrevista y Aplicación de Ficha de Residentes de la vivienda.- Aplicación y actualización de Encuestas de FPS Y Ficha Social en el domicilio de las personas de parte de los Encuestadores.- Revisión y Digitación de la Fichas Sociales y FPS.
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADOS	- ANA MIRIAM ALBARRAN MARTINEZ



[Signature]
ANA MIRIAM ALBARRAN MARTINEZ
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Huepil, Abril 02 de 2013.

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2013
PROGRAMA MUNICIPAL
Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo: SOCIAL
Objetivo Estratégico:
Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa: "APLICACIÓN DE FICHA DE PROTECCION SOCIAL Y FICHA SOCIAL"
Sub Programa * PROGRAMAS SOCIALES

Tiempo de Ejecución: ABRIL A DICIEMBRE 2013
Unidad Responsable: DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Funcionario Responsable: - ANA MIRIAM ALBARRAN MARTINEZ

Fundamentación Legal: Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 3, Letra c) promoción del Desarrollo Comunitario y Artículo N° 4 Letra e) El turismo, el deporte y la recreación.

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales.

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto \$
21.04.004	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	6.000.000
	TOTAL	6.000.000